

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.491

Jueves 2 de Marzo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2280258

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### PROMULGA LA DECISIÓN N° 9 DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Núm. 297.- Santiago, 6 de diciembre de 2022.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 8 de junio de 2022 se suscribió en Santiago, Chile, la Decisión N° 9 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú que Modifica y Sustituye el ACE N° 38, sus Anexos, Apéndices, Protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.

Que, la referida Decisión actualiza a la Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (Naladisa 2022) el Anexo 4.5 (Normas Específicas de Origen) y el Apéndice 1 (lista de "No Producidos" del Sector Textil-Confección de Perú y Chile referido en el Numeral III.2 del Anexo 4.5) del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú que Modifica y Sustituye el ACE N° 38, sus Anexos, Apéndices, Protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.

Que, la indicada Decisión se adoptó en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15.1 y 15.1.3 (b) (ii) del referido Acuerdo de Libre Comercio con la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de 28 de febrero de 2009.

Que, se dio cumplimiento a lo previsto en el N° 3 de la aludida Decisión, y en consecuencia, esta entrará en vigor con fecha 26 de diciembre de 2022.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase la Decisión N° 9, de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú que Modifica y Sustituye el ACE N° 38, sus Anexos, Apéndices, Protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, suscrita el 8 de junio de 2022 en Santiago, Chile; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.